

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRIMERA PRUEBA (TIPO TEST) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE URBANISMO (LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO), GRUPO A.1. PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023. (B.O.P. LAS PALMAS Nº 9 DE 19/01/2024; B.O.E. Nº 40 DE 15/02/2024) Y SE EMPLAZA A LOS ASPIRANTES DECLARADOS COMO APTOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE DESARROLLO.

Reunido el Tribunal que tiene encomendada la calificación de las diferentes pruebas que conforman el proceso selectivo de una plaza de técnico superior del área de urbanismo y a la vista de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, han adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- A la vista de que según la información contenida en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, no figura ni consta escrito o alegación alguna contra la Resolución de este Tribunal de fecha de 12 de noviembre de 2024 por la que se hacían públicas las calificaciones provisionales del primer ejercicio (tipo test); estas han devenido definitivas y son, además, las siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CÓDIGO	ACIERTOS	FALLOS	SIN CONTESTAR	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	ARAÑA LOPEZ	EVA LUCIA	***9417**	928888-009	39	24	7	4,428571429	No apto/a
2	CABRERA DIAZ	MIRIAM	***0203**	928888-012	32	9	29	4,142857143	No apto/a
3	HERNANDEZ HERNANDEZ	PABLO	***4137**	928888-033	44	17	8	5,476190476	Apto/a
4	IGLESIAS PEREZ	HIMAR	***8339**	928888-034	39	26	5	4,333333333	No apto/a
5	MENDOZA SUAREZ	ADRIANA	***1977**	928888-032	42	19	9	5,095238095	Apto/a
6	MOLINA RAMOS	DAFNE MARIA	***4790**	928888-027	32	28	11	3,238095238	No apto/a
7	SANTANA VEGA	JUDIT LEONOR	***2817**	928888-025	35	35	0	3,333333333	No apto/a

SEGUNDO.- El Tribunal acuerda por unanimidad **CONVOCAR** a los aspirantes que hayan sido declarados como aptos, para la realización de la segunda prueba de desarrollo de conformidad con la base séptima apartado 8.2 (Resolución de Alcaldía Nº 011 de 03 de enero de 2024 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas Nº 9 de 19 de enero de 2024) que tendrá lugar **el día jueves 16 de enero de 2025 a las 10:15 A.M.** en la Biblioteca Municipal de Gáldar ubicada en Calle Guaires sin número del mismo término municipal.

<https://maps.app.goo.gl/uj6Pz4yUD496RDzSA>

TERCERO.- Los aspirantes deberán acudir a la prueba con un bolígrafo azul. No estará permitida la consulta de textos legales para la realización del ejercicio.

Asimismo, se recuerda el contenido literal de las bases en lo que respecta a esta fase de la oposición y que decía:

El segundo ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, de dos temas a elegir de entre cinco del temario específico (Tema 19 al 90) extraídos por sorteo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Cada tema se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio, siendo la puntuación final en este ejercicio la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas desarrollados. En el supuesto de no superar algunos de ellos se consignará la puntuación obtenida en cada uno y no apto en la media.

Este ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Su peso será del 30% del total de la fase de oposición.

El Tribunal Calificador dentro de su discrecionalidad técnica valorará este ejercicio por la capacidad del opositor de citar los elementos más relevantes del mismo, ser capaz de relacionarlo con el funcionamiento de las entidades locales, la precisión con la que se cita la ley, artículo y apartado que corresponda, no incurrir en faltas ortográficas, no confundir conceptos o hacer relaciones improcedentes.

Las faltas ortográficas penalizarán 0,10 puntos por cada error gramatical cometido. Se considerará error gramatical la no observancia de la regla impuesta por la RAE en la redacción correcta de la frase o palabra. Las tildes se considerarán falta tanto por omisión como por uso indebido y mismo supuesto para las equivocaciones en los signos de puntuación. Las tres primeras faltas ortográficas no penalizan. El máximo de puntos a restar por faltas ortográficas no podrá superar los 2 puntos.

El Tribunal Calificador no tiene por qué valorar necesariamente que se transcriba con puridad literal el texto legal que corresponda, sino que el opositor demuestre dominio real del tema aunque sea expresado de una manera alternativa a como aparece en la norma, siempre y cuando se deduzca su significado equivalente.

CUARTO.- El Tribunal acuerda ordenar la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en su Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia municipal.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En la Real Ciudad de Gáldar a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

La Presidenta del Tribunal
Fdo.: Doña Noemí Naya Orgeira

**NAYA
ORGEIRA
NOEMI -
46897073G**

Firmado
digitalmente por
NAYA ORGEIRA
NOEMI -
46897073G
Fecha: 2024.11.22
09:51:58 Z